

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre UMA

Núm. de Bitácora: 30KT08710219.

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código bidimensional, Nombre y domicilio, Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones

Firma de terceros: Teléfono y correo electrónico de particulares, OCR de la credencial de elector

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.



Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 044/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019



Rodrigo Israel Zilli Beristain.

En respuesta a su solicitud, recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, modalidad ampliación de especie, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **"VIVERO ISRAEL"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0015-VER/02**, localizada parcela 38 Z-1 P 1/3 del ejido Tlacotengo y Rancho San Basilio, municipio de Fortín de Las Flores, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011 y homoclave del formato FF-SEMARNAT-098 y conforme a los Artículos 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículo 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la ampliación de las especies ***Thrinax radiata*, *Roystonea regia* y *Zamia furfuracea***, por lo que a partir de la emisión del presente oficio la UMA denominada **"VIVERO ISRAEL"**, contara con las especies en mención

Asimismo, le informo que el plan de manejo **ha sido APROBADO** para la realización de actividades de conservación, manejo y aprovechamiento extractivo de las especie ***Thrinax radiata*, *Roystonea regia* y *Zamia furfuraceae***, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 37 al 40 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en el oficio circular No.-SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006.

En relación a los ejemplares adquiridos, con la nota folio núm.0256 de febrero de 2019 de la empresa Viveros y Jardines Fortín, remisión núm. 0350 del 10/02/ 2019 de Viveros el Papaloapan, ambas no cumplen con los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), en relación a la nota núm 0111 del Vivero Eben-Hezer, no está bien requisitada con forme artículos 51 de la LGVS y 53 del RLGVS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NUM. SGPARN.03. VS.1312/ 19
Xalapa, Ver., a 07 de marzo de 2019.

Finalmente, le informo que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03-VIV-0305/02 del 13 de mayo de 2002, para todos los trámites relacionados con esta unidad.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente"

El Subdelegado de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Jorge A. Santander Espinosa.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

CCP. Cristina Martín Arrieta. -Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. -
María de los Ángeles Palma Irizarry. Directora General de Vida Silvestre de SEMARNAT.
Luis Miguel Faugier, Jefe Unidad Jurídica, SEMARNAT Veracruz
Jesús Alarcón Landa. - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
Archivo y Minutario.

Bitácora Núm. 30/KT-0871/02/19

JAL / FJG

Mis doc./oficios 2019, marzo 19/ UMA VIVERO ISRAEL.